



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 6 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2021-01120-00

Reunidos los requisitos establecidos por los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR la presente prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por **MARY NELLY BUITRAGO FIGUEREDO** en contra de **OLGA CECILIA LONDOÑO ARGUELLES Y RAUL TOBAR**.

Señalar la hora de 9:00 AM del día 16 del mes Junio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de **OLGA CECILIA LONDOÑO ARGUELLES Y RAUL TOBAR**.

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Lifesize, instando a los intervinientes para que actualicen las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese de esta providencial a los convocados conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP, y/o lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Se reconoce al abogado PEDRO PABLO HERRERA HERRERA, como apoderado judicial de la solicitante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del
17 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaría